

ral de Arquitectura, y don Luis Gamir Prieto, Arquitecto Jefe de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.
Secretario: don Jesús Valderrábano Aguirre, Jefe de la Sección de Construcciones, que actuará sin voto.

Madrid 19 de agosto de 1965.—El Director general, Manuel González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en la Segunda Jefatura de Construcción, dependiente de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que interesa cubrir en la Segunda Jefatura de Construcción, dependiente de la Dirección General de Transportes Terrestres, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9)

Madrid, 9 de agosto de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Celador-Guardamuelles.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Celador-Guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.

A los efectos oportunos, se anuncia que los emolumentos de toda clase que le corresponden a dicha plaza son los siguientes:

	Pesetas
Sueldo base	9.600
Complemento de sueldo	16.920
Subsidio único del 30 por 100	7.956
Suma	34.476

Le corresponde además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldos, complemento y subsidio único. Y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

El expresado concurso-oposición se registrará por las siguientes bases:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Conocer perfectamente el Reglamento de Puertos, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.ª Acreditar buena conducta.
- 5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.ª Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- 7.ª Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- 8.ª Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacidad atlética para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido. Siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

9.ª El que resultase designado para ocupar la plaza estará obligado, antes de tomar posesión de la misma, a someterse a un examen médico por el facultativo, señalado por la Junta, para acreditar que reúne las condiciones físicas exigidas en el apartado anterior.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de La Coruña, debidamente reintegradas, y dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo, se fijará el local, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Los documentos, que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento del que resultare aprobado, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

La Coruña, 18 de agosto de 1965.—El Ingeniero Director, Félix Calderón.—6.619-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de julio de 1965 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» (para desempeñar «Matemáticas especiales», 1.ª y 2.ª) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el excelentísimo señor don Julio Palacios Martínez, que por Orden de 8 de julio de 1964 fué nombrado Presidente suplente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» (para desempeñar «Matemáticas especiales», primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Oviedo, y que por Orden de 4 de diciembre de 1964 pasó a ser Presidente propietario de dicho Tribunal, cese en la expresada presidencia.

2.º Nombrar Presidente del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Sixto Ríos García y Presidente suplente al excelentísimo señor don Alberto Dou Más de Xexas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de agosto de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):